



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/1998/634  
10 de julio de 1998  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

### INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA SITUACIÓN RELATIVA AL SÁHARA OCCIDENTAL

#### I. INTRODUCCIÓN

1. Este informe se presenta de conformidad con la resolución 1163 (1998), de 17 de abril de 1998, en la que el Consejo prorrogó el mandato de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) hasta el 20 de julio de 1998 y me pidió que, cada 30 días, le informara de los progresos realizados en la aplicación del plan de arreglo (S/21360 y S/22464 y Corr.1) y de los acuerdos concertados entre las partes, el Reino de Marruecos y el Frente Popular para la Liberación de Saguia el-Hamra y de Río de Oro (Frente POLISARIO), bajo los auspicios de mi Enviado Personal, Sr. James A. Baker III (S/1997/742, anexos I a III). El presente informe abarca el período transcurrido desde el último informe que presenté al Consejo, de fecha 18 de junio de 1998 (S/1998/534).

#### II. ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS DURANTE EL PERÍODO QUE SE EXAMINA

2. Durante el período que se examina, mi Representante Especial, Sr. Charles F. Dunbar, prosiguió sus consultas sobre diversas cuestiones relativas a la aplicación del plan de arreglo. Los días 18 y 19 de junio de 1998 se entrevistó en Rabat con el Primer Ministro de Marruecos, Sr. Abderrahmane Youssoufi, y con el Ministro de Relaciones Exteriores de Marruecos, Sr. Abdellatif Filali, y el 23 de junio se reunió en la zona de Tinduf (Argelia), con el Coordinador del Frente POLISARIO con la MINURSO, Sr. M'Hamed Khaddad.

##### A. Proceso de identificación

3. En junio de 1998, la MINURSO identificó a un total de 13.142 personas que solicitaban participar en el referéndum. Por consiguiente, se mantuvo el nivel de actividad que se había alcanzado en el proceso de identificación, a pesar de las interrupciones que sufrieron las sesiones celebradas en Mauritania (véase párr. 6 *infra*). Al 6 de julio de 1998, 104.200 solicitantes habían sido convocados para ser identificados desde la reanudación del proceso en diciembre



de 1997. De esas personas, 75.555 comparecieron ante la Comisión de Identificación para ser entrevistadas. Como en la fase inicial del proceso (agosto de 1994 a diciembre de 1995) se había identificado a 60.112 solicitantes, el número total de personas identificadas asciende a 135.667.

4. La MINURSO presentó a ambas partes un programa provisional de identificación para los meses de julio y agosto de 1998, que aún no se ha aprobado. La Comisión de Identificación suspendió sus operaciones en la semana del 6 al 10 de julio en observancia de los feriados locales, pero los trabajos de identificación aún siguen lo previsto. Si se cuenta con la colaboración de ambas partes, la identificación de la mayoría de los solicitantes de tribus no pertenecientes a los grupos tribales H41, H61 y J51/52 debería quedar concluida en agosto de 1998.

5. El Gobierno de Marruecos mantuvo su postura de no participar en la identificación de los solicitantes de tribus pertenecientes a los grupos tribales H41, H61 y J51/52 que estuvieran incluidos en el censo español de 1974 y sus familiares directos hasta que no se resolviera la cuestión más general de la identificación de todos los solicitantes de esos tres grupos. Por consiguiente, no pudo llevarse a cabo, la identificación de los 603 solicitantes afectados, ya que era necesario contar con la presencia de observadores de ambas partes en las sesiones de identificación, según se prevé en la solución de avenencia propuesta por mi predecesor en 1993 sobre la interpretación y aplicación de los criterios y modalidades para determinar la identidad de los futuros votantes (S/26185, anexo I).

6. El 25 de junio, los observadores marroquíes interrumpieron las sesiones de identificación en el centro Zouerate (Mauritania), alegando que algunos solicitantes que habían acudido a ese centro habían trasladado su lugar de residencia de los campamentos de refugiados de Tinduf a Mauritania. Sin embargo, como señalé en la carta de fecha 12 de diciembre de 1997 que dirigí al Presidente del Consejo de Seguridad (S/1997/974), el 14 de noviembre de 1997 ambas partes habían acordado con la MINURSO que los cambios de domicilio y otros datos pertinentes para determinar qué centro de identificación correspondía podrían ser comunicadas por cualquiera de las partes. En una carta que dirigí al Gobierno de Marruecos el 28 de junio, la Comisión de Identificación expresó su preocupación por este último acontecimiento y pidió la participación de los observadores marroquíes que asistían a las sesiones de identificación en Mauritania. No obstante, el 1º de julio, el Gobierno de Marruecos reiteró su negativa a permitir los cambios de domicilio entre los campamentos de refugiados y Mauritania. Tal medida podría afectar a un máximo de 2.000 solicitantes que se encuentran en Mauritania.

7. En las consultas que celebraron con mi Representante Especial, ambas partes mantuvieron sus posturas anteriores respecto de la cuestión pendiente de la identificación de las agrupaciones tribales H41, H61 y J51/52, incluida la propuesta contenida en mi informe de fecha 15 de enero de 1998 (S/1998/35) de que la MINURSO concluyera, como primera medida, la identificación de las 4.000 personas que se habían presentado espontáneamente durante las jornadas en que se convocó a los integrantes de las tres agrupaciones mencionadas que se habían enumerado en el censo de 1974 y a sus familiares inmediatos.

/...

B. Aspectos militares

8. Al 6 de julio de 1998, el componente militar de la MINURSO constaba de 366 observadores y otros efectivos militares (véase el anexo), incluidos la unidad de remoción de minas de Suecia y grupos de avanzada de la unidad de ingenieros del Pakistán, desplegados de conformidad con la resolución 1148 (1998) del Consejo de Seguridad, de 26 de enero de 1998. Bajo el mando del General de División Bernd S. Lubenik (Austria), el componente militar de la Misión sigue vigilando la cesación del fuego entre el Ejército Real de Marruecos y las fuerzas del Frente POLISARIO, que entró en vigor el 6 de septiembre de 1991. La zona bajo la responsabilidad de la MINURSO sigue encalmada y no hay indicios de que ninguna de las partes se proponga reanudar las hostilidades.

9. El grupo de avanzada de la compañía de ingenieros del Pakistán está integrado por seis oficiales de estado mayor y 53 efectivos. El grupo de avanzada empezó la construcción de instalaciones en El Aaiún y Asmara para el grueso de la unidad y para prestar apoyo a las actividades de remoción de minas. Algunos elementos se desplegaron para efectuar el reacondicionamiento previsto de las instalaciones de mando del subsector situadas al este del muro de arena defensivo.

10. La unidad de remoción de minas de Suecia consta de cuatro oficiales de estado mayor y 73 efectivos, incluidos los 14 miembros restantes de la unidad que fueron desplegados a la zona de la Misión el 1º de julio de 1998. El resto del equipo de propiedad de los contingentes, excluidas las armas y las municiones llegaron a El Aaiún el 5 de julio de 1998. Durante el período que se examina, la unidad hizo reconocimientos de sectores minados en 14 de los lugares en que se había propuesto construir instalaciones militares, concluyó las prioridades operacionales, hizo reconocimiento de caminos para la planificación del transporte y siguió marcando la munición sin estallar que se encuentra dentro de la zona de la Misión. No obstante, falta por concluir el adiestramiento anterior al despliegue a la espera de recibir armamento y de las municiones de los contingentes. Se resolvieron los problemas importantes surgidos inicialmente en relación con la preparación, construcción y ocupación de un centro de operaciones logísticas en locales de propiedad privada en El Aaiún, y las operaciones se realizan ahora sin contratiempos.

11. En junio de 1998, las unidades militares de remoción de minas y del cuerpo de ingenieros de la MINURSO ayudaron también al reconocimiento de caminos que hizo la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en el sector septentrional. Las unidades militares de la Misión y los representantes del ACNUR en la zona de Tinduf celebraron una sesión de planificación de las operaciones a fin de concretar el apoyo militar necesario para llevar a cabo los planes de repatriación y reasentamiento en preparación del seminario del ACNUR que se celebrará a final de julio de 1998 en El Aaiún.

12. Las unidades del cuerpo de ingenieros y de remoción de minas de la MINURSO no serán plenamente operacionales hasta que reciban sus armas y municiones. A este respecto, se prevé que en unos días la MINURSO celebre consultas con las autoridades de Marruecos a fin de establecer acuerdos practicables para que dichas unidades puedan portar armas y conservar su equipo y municiones.

/...

13. Si se concertaran lo antes posible los acuerdos sobre el estatuto de las fuerzas cuyos proyectos se presentaron a Marruecos el 31 de marzo de 1998 y a Argelia y Mauritania el 3 de abril de ese mismo año, se facilitaría considerablemente el despliegue completo y oportuno de las unidades militares constituidas por la MINURSO. El 29 de junio, la Secretaría recibió una respuesta oficial del Gobierno de Argelia, junto con varias propuestas de enmienda del proyecto de acuerdo, que está examinando en la actualidad. En una respuesta oficial de fecha 2 de julio, el Gobierno de Mauritania confirmó que aceptaba el proyecto de acuerdo, y añadió algunas observaciones de menor entidad. La Secretaría espera que el acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas con esos dos Gobiernos pueda firmarse lo antes posible. Entre tanto, las autoridades marroquíes indicaron que estaban ultimando su respuesta relativa al proyecto de acuerdo y la presentarían en breve.

#### C. Aspectos relacionados con la policía civil

14. El número total de agentes de la policía civil asignados a la MINURSO se cifra en 80, de un total aprobado de 81 (véase el anexo). Bajo el mando del Comisionado de la Policía Civil, Superintendente Peter Miller (Canadá), el componente de policía civil de la MINURSO sigue velando por la seguridad y prestando asistencia a la Comisión de Identificación en todos los centros de identificación en funcionamiento; asimismo, se encarga de la custodia de los materiales de identificación en la sede de la Misión en El Aaiún, después del horario de trabajo. La labor de la policía civil de la Misión en apoyo de las actividades de identificación se ha llevado a cabo relativamente sin complicaciones y proseguirá de acuerdo con el calendario de la Comisión de Identificación.

15. Sin embargo, los preparativos de la policía civil de la MINURSO relacionados con la repatriación de refugiados saharauis se han visto trabadas por los problemas que han entorpecido en la realización de las actividades del ACNUR en el Territorio (véase el párrafo 16 *infra*) y por dificultades para obtener la información necesaria del Gobierno de Marruecos. El Comisionado de la Policía civil abraza la esperanza de que la situación se pueda rectificar en el futuro inmediato, razón por la cual tal vez se haga más hincapié en el proceso de planificación para el regreso seguro de los refugiados habilitados para votar y sus familias inmediatas.

#### D. Preparativos para la repatriación de refugiados saharauis

16. Durante el período que se examina, el ACNUR continuó sus preparativos para la repatriación de refugiados saharauis, según lo dispuesto en el Plan de arreglo, aunque a un ritmo más lento debido a los retrasos que se esperan en la aplicación del Plan y también por las razones que seguidamente se mencionan: aunque logró algunos resultados positivos en sus conversaciones en Rabat, el ACNUR está todavía a la espera de que el Gobierno de Marruecos dé su visto bueno a algunas de las cuestiones pendientes de resolución, antes de poder realizar actividades en el Sáhara occidental conforme a lo previsto en el programa de repatriación del ACNUR. Están todavía pendientes la formalización de la presencia del ACNUR en el Sáhara Occidental, los arreglos para garantizar la libertad de acceso y circulación de los funcionarios del ACNUR en todo el

/...

Territorio y la ejecución de los trabajos preparatorios del ACNUR tales como las medidas de fomento de la confianza y el desarrollo de la infraestructura. Respecto de estas cuestiones, las autoridades marroquíes comunicaron a la Secretaría, el 9 de julio de 1998, que estaban dispuestas a cooperar con el ACNUR. Se espera que a fines de julio se reanudarán las conversaciones en Rabat con el Ministerio del Interior respecto de la función y las actividades del ACNUR en el Sáhara Occidental, incluida una visita conjunta al Territorio.

17. Habida cuenta de las limitaciones antes señaladas, el ACNUR ha decidido no hacer un llamamiento para solicitar fondos, conforme indiqué en mi informe anterior (S/1998/534). Sin embargo, continuará sus actividades preparatorias en los campamentos de refugiados de Tinduf en Argelia, en el norte de Mauritania y en la parte oriental del Territorio; el saldo de las disponibilidades de fondos sería suficiente para atender a esas actividades hasta el fin de 1998. De producirse un cambio en las circunstancias, el ACNUR estudiará la posibilidad de hacer un llamamiento a su debido tiempo.

18. Se continuó el proceso de inscripción de refugiados en el norte de Mauritania y en Argelia. En Zouerate y Nouadhibou (Mauritania) el ACNUR ha efectuado la preinscripción de 14.000 personas hasta la fecha, y tiene previsto continuar estas actividades hasta que la MINURSO haya concluido la operación de identificación en Mauritania. En los campamentos de Tinduf (Argelia) se reanudaron las actividades de preinscripción y hasta ahora se ha procedido a preinscribir a 18.000 refugiados. El ACNUR continuó otras actividades preparatorias en los campamentos de Tinduf, incluido el desarrollo del agua y la infraestructura, la divulgación de información, la evaluación de las necesidades de los refugiados y la concientización respecto de las minas. Además, el ACNUR completó el reconocimiento aéreo y de carreteras. En los próximos días, el ACNUR comunicará a la MINURSO sus planes logísticos, incluidos los resultados del reconocimiento de carreteras, de modo de poder determinar, a la brevedad, las rutas y lugares de repatriación seguros.

#### E. Otros aspectos

19. El 26 de mayo el Gobierno de Marruecos informó a mi Representante Especial de que, a su juicio, el uso de los aviones de la MINURSO debería estar limitado exclusivamente a funcionarios de la Misión, particularmente en los vuelos entre El Aaiún y Tinduf. Desde entonces, las autoridades del aeropuerto en El Aaiún han denegado el acceso a los vuelos de la MINURSO a Tinduf a un corresponsal británico y a un equipo de televisión portugués; también han negado el acceso a esos vuelos a Tinduf y Asmara a un fotógrafo argentino, contratado por su Gobierno para preparar un libro sobre las actividades de la Argentina en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, incluida la MINURSO.

20. Tras las gestiones por resolver el problema, mi Representante Especial dirigió una carta al Gobierno de Marruecos el 30 de junio, en la que insistió en que las visitas de diplomáticos, representantes de organizaciones no gubernamentales y periodistas, relacionadas directamente con el mandato de la MINURSO coayuvaban a la ejecución de las actividades de la Misión e impartían transparencia al proceso. Aunque indicó que velaría por que se observaran los requisitos nacionales respecto de los documentos de viaje y también las

/...

prácticas ordinarias de las Naciones Unidas, mi Representante Especial reafirmó su firme convicción de que debería autorizarse a esos visitantes a volar a bordo de aeronaves de la MINURSO, y pidió al Gobierno de Marruecos que reconsiderara su posición.

### III. ASPECTOS FINANCIEROS

21. Como indiqué en mi informe de fecha 16 de marzo de 1998 (A/52/730/Add.3 y Corr.2), el proyecto de presupuesto para el mantenimiento de la MINURSO durante el período comprendido entre el 1° de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999 asciende a 65,1 millones de dólares de los EE.UU., en cifras brutas. A la espera de mis ulteriores recomendaciones sobre el calendario revisado para la ejecución del plan de arreglo, la Asamblea General, en su resolución 52/228 B, de 26 de junio de 1998, consignó un crédito inicial de transición por valor de 21,6 millones de dólares en cifras brutas, que equivale a una cuota mensual de 5,4 millones en cifras brutas, para el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de octubre de 1998.
22. En consecuencia, si el Consejo de Seguridad decidiera prorrogar el mandato de la MINURSO hasta el 21 de septiembre de 1998, como se recomienda en el párrafo 30 infra, los gastos de mantenimiento de la Misión durante el período de la prórroga se limitarían a la cuota mensual aprobada por la Asamblea General.
23. Al 30 de junio de 1998, las cuotas impagadas a la cuenta especial de la MINURSO para el período comprendido entre el comienzo de la Misión y el 30 de junio de 1998 ascendían a 65,6 millones de dólares. El total de cuotas impagadas de todas las operaciones de mantenimiento de la paz al 30 de junio de 1998 ascendía a 1.527,9 millones de dólares.

### IV. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

24. De sostenerse el aumento considerable de las actividades de identificación durante junio y principios de julio, la MINURSO estará en condiciones de concluir, durante el mes de agosto de 1998, la identificación de los solicitantes de todas las tribus saharauis no pertenecientes a los grupos tribales H41, H61 y J51/52. En general, Marruecos y el Frente POLISARIO han cooperado para garantizar el avance del proceso, con excepción de las dificultades descritas en los párrafos 5 y 6 del presente informe. Por tanto, es urgente resolver esas dificultades para poder concluir según el calendario previsto la identificación de todos los solicitantes no pertenecientes a los grupos H41, H61 y J51/52.
25. Como indiqué en mi informe al Consejo de Seguridad de fecha 18 de junio de 1998 (S/1998/534), es importante que se formalice la presencia del ACNUR en el Territorio, y que se celebren a la brevedad consultas sustantivas entre el Gobierno de Marruecos y el ACNUR, de modo que este último esté en condiciones de fomentar el clima de confianza necesario entre los refugiados, permitiéndoles retornar en condiciones de seguridad y dignidad. A este respecto, he tomado nota con satisfacción de que, como se indica en el párrafo 16 del presente informe, las autoridades marroquíes han manifestado estar dispuestas a colaborar con el ACNUR.

/...

26. Se han recibido de Argelia y Mauritania respuestas oficiales a los proyectos de acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas, y espero que pronto se firmarán los acuerdos con estos dos Gobiernos. También espero que las autoridades de Marruecos ofrecerán una pronta respuesta positiva, como se indica en el párrafo 13, de modo que también pueda concertarse con ellas sin más demoras, el acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas.

27. Las restricciones impuestas al empleo de aviones de la MINURSO, que no van de acuerdo con la práctica de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, podrían tener repercusiones negativas, en términos de relaciones públicas, sobre el proceso de paz en el Sáhara occidental, y podrían reducir la información útil sobre la Misión de que pueden disponer los miembros del Consejo de Seguridad y las naciones que aportan contingentes y policía.

28. La cuestión de cómo proceder con la identificación de los miembros de los grupos tribales H41, H61 y J51/52, además de los que están incluidos en el censo de 1974 y sus familiares inmediatos, es el único obstáculo importante a la tarea de la MINURSO de concluir la fase de identificación y pasar a la fase final del proceso de referéndum. Sigue habiendo diferencias de fondo entre las dos partes en cuanto a la interpretación de la condición que se reconoce a los solicitantes de esos tres grupos en el Plan de Arreglo y en los Acuerdos de Houston. Mi Representante Especial no ha logrado obtener de ninguna de las dos partes sugerencias prácticas que permitan conciliar sus puntos de vista.

29. En mi informe al Consejo de 13 de abril de 1998 (S/1998/316), indiqué que, si a fines de junio se hubieran conseguido progresos suficientes en el proceso de identificación y en la búsqueda de soluciones al objeto de contención de los grupos tribales H41, H61 y J51/52, presentaría en este informe recomendaciones sobre un plazo revisado para la plena aplicación del Plan de Arreglo. A la luz de lo ocurrido, y particularmente teniendo en cuenta los progresos realizados en la identificación de solicitantes de tribus no pertenecientes a esos tres grupos, he pedido a mi Enviado Personal que, tras una conclusión sólida del proceso de identificación de todos los solicitantes no pertenecientes a los grupos H41, H61 y J51/52, considere la posibilidad de comprometer a las partes a que busquen una solución al problema de identificar a esos tres grupos tribales y a otras cuestiones que tienen relación con la aplicación del Plan de Arreglo. A continuación, mi Enviado Personal evaluaría la aplicabilidad del Plan en su forma actual, consideraría si pueden hacerse ajustes al Plan, aceptables para las partes, para mejorar considerablemente las posibilidades de aplicarlo, y de no ser así, me informaría sobre los caminos posibles a seguir. Dicha evaluación influiría sobre mis conclusiones relativas a la viabilidad del mandato de la MINURSO.

30. Con objeto de dejar tiempo para seguir el método que sugiero en el párrafo anterior, recomiendo que el mandato de la MINURSO se prorrogue por un período de dos meses, hasta el 21 de septiembre de 1998. En consecuencia, en lugar de presentar mi próximo informe a mediados de agosto de 1998, tengo la intención de hacerlo antes del 15 de septiembre de 1998. Si para entonces pareciera que existe aún una posibilidad de aplicar el Plan de Arreglo, presentaré un calendario revisado junto con el informe al Consejo de Seguridad. Si, por el contrario, pareciera que el Plan de Arreglo ya no es viable, entonces incluiré en mi próximo informe recomendaciones sobre la viabilidad del mandato de la MINURSO.

/...

ANEXO

Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara  
Occidental: contribuciones al 6 de julio de 1998

País	Observadores militares	Oficiales de estado mayor	Efectivos	Observadores de la policía civil	Total
Argentina	1	-	-	-	1
Austria	5	-	-	-	5*
Bangladesh	6	-	-	-	6
Canadá	-	-	-	8	8
China	16	-	-	-	16
Egipto	19	-	-	2	21
El Salvador	2	-	-	-	2
Estados Unidos de América	15	-	-	-	15
Federación de Rusia	25	-	-	-	25
Francia	25	-	-	-	25
Ghana	6	-	7	10	23
Grecia	1	-	-	-	1
Guinea	3	-	-	-	3
Honduras	12	-	-	-	12
India	-	-	-	10	10
Irlanda	8	-	-	-	8
Italia	5	-	-	-	5
Kenya	8	-	-	-	8
Malasia	13	-	-	10	23
Nigeria	5	-	-	10	15
Noruega	-	-	-	2	2
Pakistán	5	6	53	8	72
Polonia	3	-	-	-	3
Portugal	4	-	-	10	14
República de Corea	-	-	20	-	20
Suecia	-	4	73	10	87**
Uruguay	13	-	-	-	13
Venezuela	3	-	-	-	3
<b>Total</b>	<b>203</b>	<b>10</b>	<b>153</b>	<b>80</b>	<b>446</b>

\* Además del Comandante de la Fuerza.

\*\* Incluidos cuatro funcionarios de apoyo nacional.

/...

